

Alegó, previo anuncio y relación pública, revocando, el abogado Ricardo Ávila Quezada y confirmando la abogada Paulina Espinoza Dibán. Santiago, 27 de enero de 2023. Alejandra Soto Nilo, relatora.

Santiago, veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

Al escrito folio 13: A lo principal y otrosí, téngase presente.

Al escrito folio 15: A lo principal y primer otrosí, téngase presente; Al segundo otrosí, a sus antecedentes.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 18.287, **se confirma** la sentencia apelada de veintiuno de septiembre de dos mil veinte, dictada por el 2° Juzgado Policía Local de Las Condes.

Regístrese y devuélvase.

N° 1737-2020-P.local